

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000022

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE MOLDECUA S.A., DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, AL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- MOLDECUA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito de 27 de enero de 2003, aprobada mediante Resolución No. 725 de 21 de febrero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de marzo de 2003.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de MOLDECUA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Ambato, provincia de Tungurahua; y la reforma de sus estatutos, se otorgó el 8 de marzo de 2013 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.2051 de 22 ABR 2013
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora SONIA LORZA CRUZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.2051 de 22 ABR 2013 aprobó la escritura pública otorgada el 8 de marzo de 2013 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el cambio de domicilio de MOLDECUA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Ambato, provincia de Tungurahua; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de MOLDECUA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Ambato, provincia de Tungurahua; y, la reforma de sus estatutos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará, según el caso, a la Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición o providencia recaída sobre

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se denominará MOLDECUA S.A.. El domicilio principal de la sociedad será el cantón Ambato, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del País y en el exterior"

Distrito Metropolitano de Quito,

22 ABR 2013



Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 94281  
TRAM. 274